



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CARLOS MANUEL CHIN MIS.

AUTORIDADES RESPONSABLES: PRESIDENCIA MUNICIPAL, CABILDO Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/49/2024**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Carlos Manuel Chin Mis, en contra **“OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO CANDIDATO EN LA “CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027” (sic)**. La Magistrada y encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veinticinco de noviembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con cuarenta y cuatro minutos** del día de hoy **veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veinticinco de noviembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO



ROGELIO OCTAVIO MAGANA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE
TEEC/JDC/49/2024.

NÚMERO:

PROMOVENTE: CARLOS MANUEL CHIN MIS

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO Y EL CABILDO, TODOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TENABO.

ACTO IMPUGNADO: "OBSTACULIZACIÓN PARA EL EJERCICIO DE MIS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES EN LA VERTIENTE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO DE TENABO Y DE VOTAR Y SER VOTADO AL NEGARME SIN FUNDAMENTOS EL REGISTRO COMO CANDIDATO EN LA "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE COMISARIOS MUNICIPALES 2024-2027". (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

Con fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de Ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la Magistrada habilitada y Encargada del Despacho de la Presidencia de este Órgano Jurisdiccional Nirian del Rosario Vila Gil, con el acuerdo de fecha veintidós de noviembre del dos mil veinticuatro, en el cual se recibieron los oficios con referencia alfanumérica HAD/PRES/033/2024, HAD/PRES/036/2024 y MTC/SRIA-HA/039/2024, con el asunto: "informe circunstanciado", todos recibidos con fecha veintiuno de noviembre del año en curso. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.



VISTA la cuenta, la Magistrada habilitada y Encargada del Despacho de la Presidencia, Acuerda:

PRIMERO. Acumulación. Se tienen por presentados los oficios con que ha dado cuanta la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, dando cumplimiento al acuerdo de fecha quince de noviembre de la presente anualidad emitido por esta autoridad jurisdiccional.

En consecuencia, acumúlese a los autos los oficios y documentación adjunta, para que obren conforme a Derecho y sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno.

SEGUNDO. Requerimiento. Con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de este tribunal electoral, se requiere lo siguiente:

- **Cabildo del H. Ayuntamiento de Tenabo,** rinda Informe Circunstanciado correspondiente, respecto de los actos que se reclaman en el expediente TEEC/JDC/49/2024, y lo envíe en un término de 2 días hábiles a partir de la presente notificación, con las constancias que considere estén relacionadas con los actos que ahora se impugnan y que obren en su poder, mismo que deberá contener firma autógrafa de la presidenta municipal del H. Ayuntamiento de Tenabo y/o el Síndico de Asuntos Jurídicos, de conformidad con los artículos 69, fracción XII, 71 y 73 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- **Presidenta del H. Ayuntamiento de Tenabo,** rinda Informe Circunstanciado correspondiente, respecto de los actos que se reclamen, y lo envíe en un término de 2 días hábiles a partir de la notificación, con las constancias que considere estén relacionadas con los actos que ahora se impugnan y obren en su poder, mismo que deberá contener firma autógrafa y/o de su representante legal debidamente acreditado.



TERCERO. Reserva de la admisión. Toda vez que no se cuentan con los documentos necesarios para la debida integración del expediente; se reserva la admisión del presente asunto hasta el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE por oficio a la presidenta municipal y cabildo, ambos del H. ayuntamiento de Tenabo, y a todos los demás interesados por **estrados físicos y electrónicos** alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma, la Magistrada habilitada y Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Nirian del Rosario Vila Gil**, ante la Secretaria General de Acuerdos por Ministerio de Ley, **Alejandra Morena Lezama**, quien certifica y da fe. **Conste.**

**NIRAN DEL ROSARIO VILA GIL
MAGISTRADA Y ENCARGADA DEL
DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.**




**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**ALEJANDRA MORENA LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la  Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE.**